



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Carlos Emiro Barragán Aguas
Demandado	Luz Marina Barragán Díaz
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-0034-00

Revisada la constancia de envío de la notificación de la ejecutada **LUZ MARINA BARRAGÁN DÍAZ** la cual fue remitida a la dirección Calle 23 Sur No 27-37 Manzana 1 Sector 2 Ciudadela Nuevo Girón, el despacho advierte que revisados tanto la constancia como los documentos adjuntos, no se evidencia que la vocera judicial de la parte actora haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo cual deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto es la demanda, los anexos y el auto que libró mandamiento de pago, debiendo atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b204b6f2efac6f5cd80fb76c7d90ec4fe1e08e7a3a7083db2555c16b54b5dce

Documento generado en 04/08/2020 11:28:31 a.m.